



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD  
VALPARAÍSO - SAN ANTONIO  
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.  
ASG/PCB/vvm

RESOLUCION EXENTA N° 63704

VALPARAÍSO, 29 SEP 2022

**VISTOS:** El instrumento de evaluación establecimientos autogestionados en Red 2022, Las orientaciones técnicas de compromisos de gestión año 2022 en el marco de las redes integradas de servicios de salud, La guía técnica complementaria de orientaciones técnicas compromiso de gestión N°21, El plan de apoyo y Cuidado a los equipos de salud en el contexto de pandemia (27.07.2022);

**Y TENIENDO PRESENTE;** D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; Resolución N° 06/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 110612/450 de fecha 17.05.2021 del S.S.V.S.A. que me nombra Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, de Valparaíso y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el "Procedimiento de Solicitud de Atención de Salud Mental Funcionaria" del Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




**ANGÉLICA SANHUEZA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.**

Distribución:

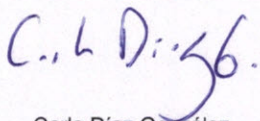

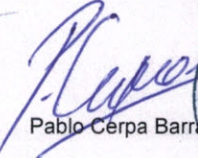
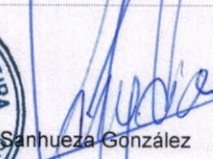
- Oficina de Partes
- Dirección
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Subdirección Médica
- Subdirección de Enfermería
- Subdirección Administrativa
- Jefaturas Centros de Costo
- Calidad de Vida Laboral

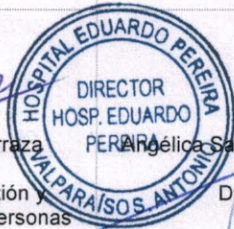


	<b>Calidad de Vida Laboral</b> Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso	Edición: 01
	<b>Procedimiento Solicitud Atención  Salud Mental Funcionaria HEP</b>	Fecha: 29/09/2022
		Vigencia: 29/09/2027
		Página 1 de 6

# Procedimiento Solicitud Atención Salud Mental Funcionaria HEP



Elaboró	Revisó	Aprobó	Autorizó
 Carla Díaz González Psicóloga Calidad de Vida Laboral	 Víctor Valenzuela Morales Jefe Calidad de Vida Laboral	 Pablo Cerpa Barraza Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas	 Angélica Sanhueza González Directora





	<b>Calidad de Vida Laboral</b> Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso	Edición: 01
	<b>Procedimiento Solicitud Atención  Salud Mental Funcionaria HEP</b>	Fecha: 29/09/2022
		Vigencia: 29/09/2027
		Página 2 de 6

## 1. Introducción

Las y los funcionarios del Hospital Dr. Eduardo Pereira cuentan con la posibilidad de tomar atenciones psicológicas de Salud Mental otorgadas dentro de la Unidad de Calidad de Vida del Personal, con el propósito de facilitar espacios de apoyo psicológico seguros, centrados en la escucha activa y contención emocional, ya sea con motivos de situaciones personales o laborales, y con la intención de contribuir al bienestar del funcionario/a.

La finalidad del siguiente protocolo es sistematizar el proceso, de manera que sea posible reconocer cómo es el procedimiento para la solicitud de toma de atenciones psicológicas dentro del hospital, y así agilizar las atenciones.

## 2. Objetivo.

Esta guía constituye una referencia para la atención de las y los funcionarios que soliciten acompañamiento psicológico.

La finalidad del acompañamiento psicológico consta de tres puntos centrales:

1. Brindar apoyo psicológico, acompañamiento y escucha a las y los funcionarios.
2. Orientación adecuada de los recursos disponibles dentro de la red pública.
3. Promover la Salud Mental funcionario.

## 3. Alcance.

Esta guía abarca a las y los funcionarios que se desempeñen en el Hospital Dr. Eduardo Pereira, indistintamente de su calidad contractual. No se considerará a empresas externas ni a familiares del personal.

## 4. Responsables de la ejecución.

Carla Díaz González, Psicóloga Calidad de Vida Laboral, responsable de estrategia de salud mental.

## 5. Definiciones.

### **Atención de salud mental:**

Atenciones psicológicas otorgadas con la finalidad de acompañar, orientar y limitar metas para el cumplimiento del apoyo psicológico en respuesta a la Salud Mental del Personal.

### **EMP:**

El Examen de Medicina Preventiva (EMP) es un examen que permite detectar oportunamente enfermedades de alta ocurrencia en el país, a fin de actuar inmediatamente a través del control y tratamiento de ésta.


### **Hospital Digital:**

Herramientas destinadas a ofrecer psicoterapia psicológica a las y los funcionarios de los establecimientos de Salud Pública independiente de su calidad contractual, en formato remoto, las 24 horas de la semana de lunes a domingo.

### **PAP:**

Los Primeros Auxilios Psicológicos son estrategias fundamentalmente otorgadas en cualquier instancia o lugar, donde la persona haya sufrido algún impacto emocional o físico y que requiera del



	<b>Calidad de Vida Laboral</b> Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso	Edición: 01
	<b>Procedimiento Solicitud Atención  Salud Mental Funcionaria HEP</b>	Fecha: 29/09/2022
		Vigencia: 29/09/2027
		Página 3 de 6

apoyo para poder disminuir las alteraciones psicológicas. Podrán ser realizadas espontáneamente sin la necesidad de acordar una atención, acorde a disponibilidad de horario.

**Screening:**

Tamizaje o prueba que se utiliza para la determinación precoz de enfermedades y que permite conocer la posible prevalencia de una enfermedad que afecta a una población.

**Screening: Escala GHQ- 12**

El General Health Questionnaire (GHQ- 12) es un instrumento de cribado (screening) que tiene por objetivo detectar la morbilidad psicológica y posibles casos de trastornos psiquiátricos en contexto como la atención primaria o en población en general.

**Screening: Test AUDIT**

El AUDIT fue desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como método simple de screening del consumo excesivo de alcohol y como apoyo en la evaluación breve. Puede ayudar en la identificación del consumo excesivo de alcohol como causa de la enfermedad presente.

**6. Desarrollo.**

Las instrucciones que se deben comprender para la toma de atención psicológica son detalladas en los siguientes puntos:

**A. Toma de Atención Psicológica:**

**a) Consulta Espontánea:**

- La o el funcionario puede acercarse espontáneamente a solicitar atención psicológica en la oficina de Calidad de Vida Laboral. Se procurará realizar difusión constante mediante afiches, trípticos y/o actividades grupales de promoción y prevención en la salud mental del personal, de manera que la persona pueda tener el contacto directo con la unidad (teléfono y correo electrónico).


**b) Derivación desde Jefatura:**

- Las jefaturas están patentadas a solicitar atención psicológica a un integrante de su unidad, siempre y cuando se haya llegado en un acuerdo con la o el funcionario.
- La jefatura debe tomar contacto directo al anexo de la psicóloga, quien orientará sobre el proceso y pedirá los datos personales para contactar a la o el funcionario.
- En el caso de no encontrarse la psicóloga, puede dejar los datos personales del funcionario/a para posterior contacto, con la secretaría de Calidad de Vida Laboral.

**c) Derivación desde Policlínico del Personal**

- La derivación se realiza desde el Policlínico del personal, en donde el médico y/o enfermera/o es quien realiza la toma del caso y su respectiva derivación.
- La derivación se realiza en el contexto de ejecución de EMP, consulta espontánea, morbilidad, ingreso de nuevos funcionarios/as etc., dado que éste es el primer acercamiento con la o el funcionario.
- Para derivación se deberá realizar pesquisa por Screening, ya sea la Escala GHQ-12, Test AUDIT u otro acorde a la situación expresada por la o el funcionario, con la finalidad de obtener datos previos ligados a su salud mental.
- El Policlínico del Personal toma contacto con Calidad de Vida Laboral, realizando la derivación directa con la psicóloga de salud mental, para tomar contacto con la o el funcionario que haya sido derivado.



	<b>Calidad de Vida Laboral</b> Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso	Edición: 01
	<b>Procedimiento Solicitud Atención Salud Mental Funcionaria HEP</b>	Fecha: 29/09/2022
		Vigencia: 29/09/2027
		Página 4 de 6

## **B. Contacto con Funcionario/a para Atenciones:**

### **a) Se realiza contacto con funcionario para agendar una atención.**

- Éste puede ser presencial, por vía telefónica (celular personal o anexo de la unidad respectiva) y/o por correo electrónico.

### **b) Criterios dentro del proceso de atención psicológica.**

- Para agilizar el proceso de atención la o el funcionario debe generar acuerdos, los cuales son pronunciados al principio del contacto. Estos acuerdos son:

#### a. Modalidad de Atención: Podrá optar por:

- Atención Presencial: Sujeta a disponibilidad de espacios dentro del establecimiento.
- Atención Remota: Vía Zoom, Google Meet o Teléfono Personal.

#### b. Inasistencias Justificadas:

- Las justificaciones podrán ser presenciales, vía telefónica o por correo electrónico, y en lo posible con al menos un día antes de la atención acordada, de manera que sea posible organizar agenda de psicóloga.
- Podrá optar a reagendar atención, garantizando su cupo.
- En caso de que la o el funcionario no asista y no presente justificación, se le contactará para conocer su situación. Si no se recibe respuesta, se podrá cerrar su caso, con la posibilidad de retomar cuando lo estime necesario, pero perdiendo su cupo de atención, siendo ingresado a lista de espera.

### **c) Con relación a las atenciones psicológicas.**

- Las atenciones psicológicas tienen un máximo de 5 sesiones, una por semana. Esto considerando que las atenciones no son asimilables a una terapia.
- La duración de las sesiones es de 40 minutos, aproximadamente.


## **C. Cierre de Atenciones**

- El cierre de atenciones es la última atención otorgada, la cual cuenta con ciertos parámetros importantes:
  - Cierre de caso con acuerdos concluidos y/o logrados.
  - Cierre de caso con derivaciones, si corresponde.
- Existe la posibilidad que se requiera de la continuidad con las atenciones, ya sea por decisión personal o por sugerencias de la profesional. Para ello se realizan derivaciones a:
  - Hospital Digital.
  - Derivaciones para casos urgentes a Centros de Atención Primaria Familiar.
  - Toma de psicoterapia de forma particular.
- El cierre de caso puede ser informado al Policlínico del Personal y/o jefaturas de unidades, cuando corresponda y con el consentimiento de la persona que recibió la atención.

## **D. Lista de Espera**

- Se cuenta con una agenda limitada de 9 atenciones a funcionarias/os dentro de la semana, considerando el tiempo invertido en coordinación y programación, ejecución de atención y el registro y seguimiento de cada caso.



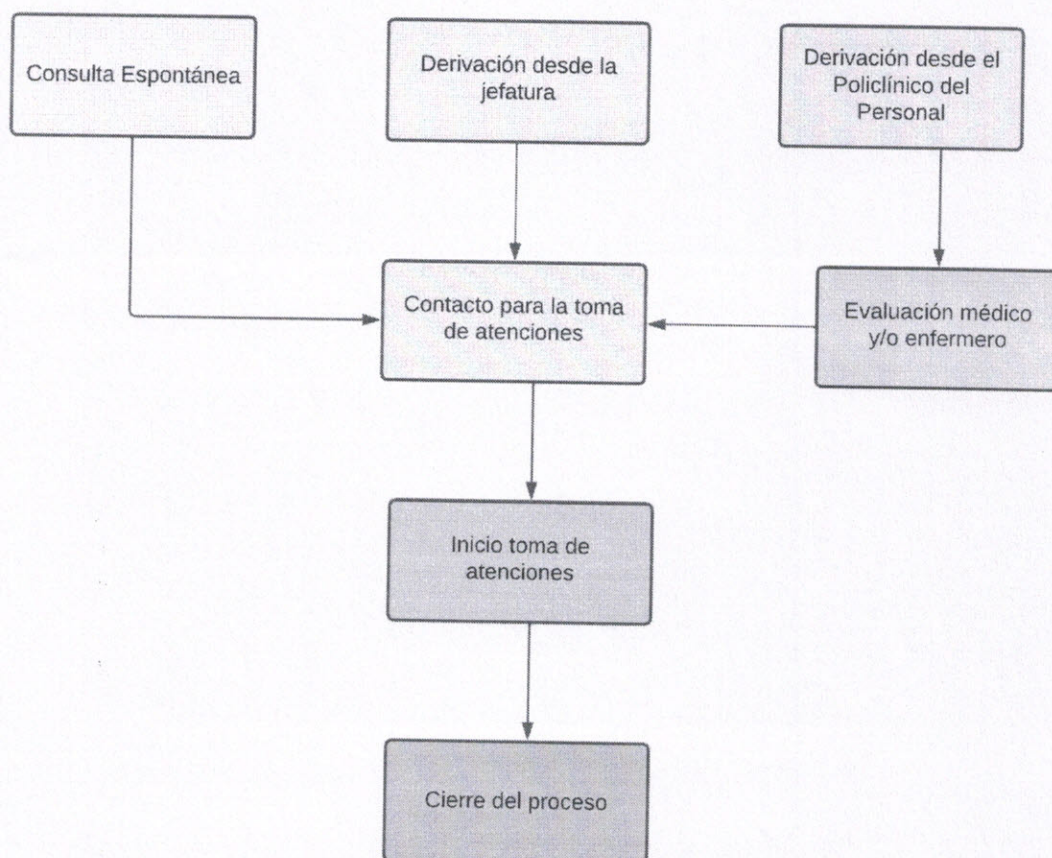
	<b>Calidad de Vida Laboral</b> Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso	Edición: 01
	<b>Procedimiento Solicitud Atención</b> <b>Salud Mental Funcionaria HEP</b>	Fecha: 29/09/2022
		Vigencia: 29/09/2027
		Página 5 de 6

- Se manejará lista de espera en caso de no contar con cupos de atención. Se liberarán cupos a medida que existan cierres de casos, notificando y agendando acorde al orden en lista de espera.


#### E. Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)

- La finalidad de los PAP es brindar apoyo y contención en momentos de emergencias o catástrofes que la o el funcionario esté padeciendo, ya sea dentro del recinto hospitalario como fuera de éste, y por razones laborales o personales.
- Dada la naturaleza de los PAP, se pueden otorgadas horas de forma remota o presencial, sin gestionar una atención previa, pero considerando disponibilidad de la psicóloga. Estos cuentan como atenciones semanales, con una duración variable dependiendo de la necesidad de cada caso.
- Dentro de los objetivos de los PAP se pueden señalar:
  - Evitar posibles daños psicológicos a las y los funcionarios.
  - Propiciar espacios seguros de contención y escucha activa de forma rápida.
  - Ser un medio para la toma de atención psicológica o derivación a redes asistenciales.
- Los PAP podrán ser ejecutados por otros profesionales psicólogos de la unidad, siempre y cuando cuenten con la capacitación pertinente.
- Desde un PAP es posible gestionar atenciones de salud mental, siempre y cuando la o el funcionario declaren que requieren continuidad de atención, y que existan cupos disponibles.

#### 7. Flujograma de Salud Mental Funcionaria HEP





	<b>Calidad de Vida Laboral</b> Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso	Edición: 01
	<b>Procedimiento Solicitud Atención  Salud Mental Funcionaria HEP</b>	Fecha: 29/09/2022
		Vigencia: 29/09/2027
		Página 6 de 6

### CONTROL DE CAMBIOS

N° de corrección	Fecha	N° Ed.	Responsable de generar o solicitar cambio	Registro de modificación	Resolución Exenta	